

Uelutic maraucois.



SELLO QVARTO. VEINTE NARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

de esta Ciudad, y a quien ha encargado quatro años haze dho. Minis-
 terio y lo ha exercido con la mayor exactitud zelo y Christianidad,
 durante su imposibilidad, replica a esta Ciudad de digne nombrarlo
 en fuerza de su facultad y por tal Rector interino y que lo sirva
 en qualquiera ausencia, y tambien se vio otro de D. Nino Quirano
 Presvitero Curatthemento de la Parroquia de S. N. Andres, y
 Opositor que havia a los curatos de Tecla, Petrola, S. N. Javier
 la de Pacheco, y S. Pedro de esta Ciudad, haciendo presente en
 publico y notorio la anziañidad y achaques del expresado D.
 Thomas Romero; Por lo que considerando esta imposibilidad de ser
 que en tal themento de dha. Parroquia, se donde en Feliones aquel
 y Niños, ha encargado de los Uexendos de Iglesia los Domingos, y
 dia de fiesta por la tarde, para instruirlos en la Doctrina Chri-
 tiana, y pureza de costumbres, confesandolos en sus respectivos
 tiempos; y concluye que deseando disfrutar el honor de servir a
 esta Ciudad le replica le confiera en propiedad dho. Empleo de
 Rector, jubilando a dho. D. Thomas Romero con reserva de la
 Renta, Caspe, y Emolumentos que le pertenescan a su Persona
 interin viva, constituyendole en la obligacion de cuidar y enseñar
 a dho. Niños, sin interes alguno; Con lo demas que contiene, que
 uno y otro, se leyó a la letra; Na Ciudad havendolo oydo = Acordó

